



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0385-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 13 setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 488-2023/MDET-OPyP de fecha 11 de setiembre de 2023, Proveído N° 2464-2023/MDET-GM de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Memorando N° 0642-2023/MDET-GM de fecha 11 de setiembre de 2023, Informe N° 246-2023/MDET-URH de fecha 11 de setiembre de 2023, Informe N° 073-2023/MDET-SG de fecha 11 de setiembre de 2023, sobre viáticos del Sr. Alcalde para viaje a la ciudad de Lima el día 12 de setiembre del 2023, para realizar diligencias ante el Ministerio del Interior - MININTER;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con informe N° 073-2023/MDET-SG de fecha 11 de setiembre de 2023, la Oficina de Secretaría General, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, elabore la planilla de viáticos para el Sr. Alcalde, por viaje a la ciudad de Lima el día 12 de setiembre de 2023, para trámites ante el Ministerio del Interior - MININTER.

Que, mediante Informe N° 0246-2023/MDET-URH de fecha 11 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite planilla de viáticos del Sr. Alcalde, para viaje a la ciudad de Lima el día 12 de setiembre de 2023, para trámites ante el Ministerio del Interior - MININTER.

Que, con Memorando N° 0642-2023/MDET-GM de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir la Certificación presupuestal por el monto de S/. 2,440.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 488-2023/MDET-OPyP de fecha 11 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de crédito Presupuestario N° 00000688 por el monto de S/. 2,440.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles).

Con Proveído N° 2464-2023/MDET-GM de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo de asignación de viáticos a favor del sr. Alcalde por el monto de S/. 380.00 y para la adquisición de pasajes aéreos a favor de la Bach. Sharon Ortiz García – Jefe de logística por el monto de S/. 2,060.00.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe.-

"ARTÍCULO 6.- LA ALCALDÍA

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** la Oficina de Administración y finanzas, para que a través de la Oficina de Tesorería se realice el giro por concepto viáticos por el monto de S/. 380.00 (Trescientos Ochenta y 00/100 Soles), a favor del Sr. Alcalde Javier More Vilchez; y por concepto de pasajes por el monto de S/. 2,060.00 (Dos Mil Sesenta y 00/100 Soles), a favor de la Bach. Sharon Ortiz García – Jefe de logística, por viaje a la ciudad de Lima el día 12 de setiembre de 2023, para trámites ante el Ministerio del Interior - MININTER.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que irroque la presente Resolución afectará las específicas del gasto 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte), 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios), Fuente de Financiamiento 07 FONCOMUN.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTAR la rendición correspondiente dentro de los 03 días posteriores de efectuado el encargo, conforme lo estipula el literal 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

cc.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE
Javier More Vilchez
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE

